# Olimpiada Estatal Juvenil 2019
# Anexo Técnico
# Pentatlón Moderno

## 1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

| Categorías (cumplidos al año de la competencia) | Ramas |
|---|---|
| Infantil Mayor, 13-14 años (2005-2006) | Femenil y Varonil |
| Juvenil Menor, 15-16 años (2003-2004) | |
| Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2001-2002) | |

## 2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

**2.1.** Tetratlón Individual, Pentatlón Individual y Relevos de Pentatlón.

## 3. PARTICIPANTES.

**Participación Máxima**

| Categoría | Deportistas | | Entrenadores | | Juez | Del. | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fem. | Var. | Fem. | Var. | | | |
| Infantil Mayor, 13-14 años (2005-2006) | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | **25** |
| Juvenil Menor, 15-16 años (2003-2004) | 3 | 3 | | | | | |
| Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2001-2002) | 3 | 3 | 1 | 1 | | | |

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal y Estatal Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el período total de competencia de su categoría y rama.

### 3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa estatal, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

### 3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE.

Todos los entrenadores y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

**NOTA: todos los entrenadores deberán estar activos en los procesos de certificación y capacitación dispuestos por el ICHD a través del área de calidad para el deporte (PROCEDE), de lo contrario no contarán con su respectiva acreditación.**

**3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES.**

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal.

## 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

### 4.1. PENTATLÓN.

Clasifican las 16 mejores marcas por categoría y rama, del serial realizado en las diferentes etapas, dentro del serial de clasificación estatal.

En el caso de algún deportista se encuentre representando a Chihuahua en algún campeonato nacional o internacional, su lugar obtenido será avalada para clasificar a la final nacional, solo si se ubica al final del evento entre los 16 finalistas y la fecha de realización del evento en el que se encuentre compitiendo se la misma en la que se realice el Campeonato Estatal clasificatorio, recorriéndose los lugares de los clasificados por el resultado del Campeonato o en este caso serial Clasificatorio, para obtener un máximo de 23 deportistas clasificados, siempre y cuando los institutos municipales de de Cultura Física y Deporte, notifiquen previo a la realización del Campeonato estatal Clasificatorio a la ICHD, quien solicitará validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte y notificará la resolución a dicha entidad y al Director Técnico de Competencia y/o al ICHD, de lo contrario no será tomada en consideración su participación para clasificar a la final nacional.

### 4.2. PRUEBA DE RELEVOS.

Los relevos deberán ser conformados por los deportistas clasificados en la prueba de Pentatlón, por lo que no se convoca a evento clasificatorio exclusivo para la prueba de Relevos.

### 4.3. TETRATLÓN:

Participarán en la prueba de Tetratlón, los deportistas clasificados a la prueba de Pentatlón.

**Participación Máxima:** Por categoría y rama, 23 deportistas en las pruebas Individual y 8 relevos.

## 5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Final directa mediante sumatoria de puntos.

**5.1. Tetratlón:** Se determinará con la sumatoria de los eventos de Esgrima, Natación y Tiro-Carrera.
**5.2. Pentatlón:** Se determinará con la sumatoria de todos los eventos.
**5.3. Relevos**: Podrán participar hasta un máximo de 7 relevos considerando únicamente 1 relevo por entidad, más un relevo de la entidad sede, mismos que serán conformados por los pentatletas que alcancen la puntuación más alta del ranking de la prueba de Pentatlón por rama, sin embargo las entidades podrán conformar los relevos con cualquiera de los deportistas clasificados a la prueba de Pentatlón.
En todos los casos la prueba combinada de Tiro - Carrera se realizará en handicap.

La competencia Individual será final directa y cada categoría tendrá un día de competencia de los programados; el resultado final se determinará mediante la sumatoria de puntos de acuerdo a las tablas de calificaciones por evento del Reglamento Internacional.

## 5.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 5.4.1. INDIVIDUAL TETRATLÓN Y PENTATLÓN.

| Disciplina | Infantil Mayor, 13-14 años (2005-2006) | Juvenil Menor, 15-16 años (2003-2004) | Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2001-2002) |
|---|---|---|---|
| Esgrima | Espada a 1 toque. | Espada a 1 toque. | Espada a 1 toque |
| Natación | 100 m. | 200 m. | 200 m. |
| Tiro - Carrera | 5 impactos 800 m.<br>5 impactos 400 m.<br>5 impactos 400 m.<br>5 impactos 400 m. | 5 impactos 800 m.<br>5 impactos 800 m.<br>5 impactos 800 m.<br>5 impactos 800 m. | 5 impactos 800 m.<br>5 impactos 800 m.<br>5 impactos 800 m.<br>5 impactos 800 m. |
| Equitación* | 6 obstáculos,<br>6 saltos<br>(altura máxima 60 cm.) | 8 obstáculos,<br>9 saltos<br>(altura máxima 80 cm.) | 12 obstáculos,<br>15 saltos (Máximo 1 m.) |

*Esta Disciplina solo contará para la prueba de Pentatlón.

### 5.4.2. RELEVOS.

| Disciplina | Infantil Mayor, 13-14 años (2005-2006) | Juvenil Menor, 15-16 años (2003-2004) | Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2001-2002) |
|---|---|---|---|
| Esgrima | Espada a 1 toque. | Espada a 1 toque. | Espada a 1 toque. |
| Natación | 50 m. | 100 m. | 100 m. |
| Tiro - Carrera | 5 impactos 400 m.<br>5 impactos 400 m. | 5 impactos 800 m.<br>5 impactos 800 m. | 5 impactos 800 m.<br>5 impactos 800 m. |
| Equitación | 6 obstáculos,<br>6 saltos<br>(altura máxima 60 cm.). | 9 obstáculos,<br>9 saltos<br>(altura máxima 80 cm.). | 9 obstáculos,<br>9 saltos<br>(altura máxima 90 cm.). |

El orden de la prueba de Pentatlón será: Esgrima, Natación, Equitación y Tiro - Carrera.

**Nota:** En caso de ser necesario se ajustará el orden de las pruebas.

## 6. REGLAMENTO.

Se aplicará el reglamento de competencia vigente de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno, a excepción de los puntos especificados en el presente Anexo Técnico.

### 6.1. DESEMPATES.

En caso de empate en la suma de puntos, el triunfo será de aquel que haya entrado en 1° lugar en la prueba de Tiro - Carrera. De persistir el empate, ganará el deportista que haya ganado más pruebas individuales. Si aun así sigue el empate, ganará el que haya obtenido mejores puntuaciones en las pruebas individuales.

Estos criterios serán tomados de igual forma para la prueba de Relevos.

## 7. UNIFORMES.

De conformidad al reglamento de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno.

## 8. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

### 8.1. TÉCNICAS.

De acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Competencia de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno y al Reglamento General de Participación.

**8.2. DE ELEGIBILIDAD**

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## 9. PREMIACIÓN.

### 9.1. Olimpiada Estatal:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los participantes se clasificarán en cada prueba del 1° al último lugar de manera consecutiva.

### 9.2. ESTATAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

## 10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

**10.1. ALTAS.**

No habrá una vez concluido el período de inscripción a la etapa Estatal.

**10.2. BAJAS.**

El lugar del deportista que cause baja en la etapa estatal, quedará desierto.

**10.3. SUSTITUCIONES.**

Sólo en casos de fuerza mayor y exclusivamente con deportistas que se encuentren clasificados dentro de los 23 o 19 mejores del ranking, según corresponda la categoría.

## 11. REUNIÓN TÉCNICA.

En la Reunión Técnica se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el ICHD de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal y Estatal Juvenil.

## 12. JUNTA PREVIA.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD), y un representante del Comité Organizador Local, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

## 13. JURADO DE APELACIÓN.

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de los municipios presentes, quienes serán elegido por acuerdo de los presentes.

- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de los tres municipiosa titulares se encuentre involucrada en la protesta.

## 14. SANCIONES.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatak, será turnado a la asociacion estatal en conjunto con el ICHD para su análisis y dictamen correspondiente.

## 15. TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el ICHD).